

# MINISTERIO DE DEFENSA

**10238** *ORDEN DEF/1673/2008, de 6 de junio, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el apartado decimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Orden DEF/1313/2008, de 29 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, se acuerda:

Primero.—Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y de excluidos al citado proceso. La relación provisional de aspirantes admitidos se encuentra expuesta al público en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, de Madrid), en el Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109, de Madrid), en el Cuartel General de la Armada (calle Ruiz de Alarcón, 2, de Madrid) y en todas las sedes de las Delegaciones del Gobierno de las

Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias. Podrá consultarse igualmente en la página web del Ministerio de Defensa [www.mde.es](http://www.mde.es).

Segundo.—Publicar, como Anexo I a la presente Orden, la relación provisional de excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.—Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la relación de admitidos ni en la de excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las relaciones de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, en las dependencias del Cuartel General de la Armada en Madrid, calle Juan de Mena, número 3, el día 8 de julio de 2008 a las 10:00 horas.

Para la práctica de este ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos necesariamente del documento de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 6 de junio de 2008.—La Ministra de Defensa, P. D. (Orden 1612/2004, de 1 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

## ANEXO I

### Relación provisional de aspirantes excluidos Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada

#### Acceso libre

Apellidos y nombre	D.N.I.	Cupo	Especialidad	Causa de exclusión
Merino Ortiz, Diego . . . . .	26.233.367-G	Reserva P. Militar.	Telecomunicaciones.	(1)
Miranda Mateo, Juan Santiago . . . . .	22.949.762-V	Reserva P. Militar.	I.T. Naval.	(1)

#### Causas de exclusión:

1. No acompañar certificación anexo V, en los términos establecidos en la base 6 de la convocatoria, para optar a las plazas del cupo de reserva a militares profesionales.

**10239** *ORDEN DEF/1674/2008, de 6 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, (B.O.E. del día 30) por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2008, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para acceso al Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba

el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

#### Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado del 27).

#### Bases específicas

##### 1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 20 plazas del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada, Código 0416, por el sistema de promoción interna.

Asimismo, del total de estas plazas se reserva 1 para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

La plaza no cubierta en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumulará a las de acceso general.

El conjunto de plazas ofertado se distribuye por áreas de especialización en la forma en que se relaciona a continuación:

Rama	Especialidad	Total plazas	Plazas acceso general	Plazas reserva minusvalía
Metal . . . . .	Mecánica . . . . .	2	2	-
Electricidad ..	Electricidad . . . . .	3	3	-
Electrónica ..	Electrónica . . . . .	2	2	-
Madera . . . . .	Madera . . . . .	3	2	1
Construcción .	Construcción y Obras Públicas . . . . .	2	2	-
Automovilismo	Automovilismo . . . . .	3	3	-
Artes Gráficas	Impresión . . . . .	3	3	-
Química . . . .	Química de Laboratorio	2	2	-
<b>Total . . . . .</b>		<b>20</b>	<b>19</b>	<b>1</b>

## 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

## 3. Programa

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

## 4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, título de Bachillerato-LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado, o tener aprobadas pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, o convalidación, en su caso.

Aquellos funcionarios del subgrupo C2 que carezcan de la titulación requerida podrán participar en este proceso selectivo siempre que tengan una antigüedad de 10 años en los Cuerpos o Escalas del subgrupo C2 incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

También podrán participar aquellos funcionarios que careciendo de la titulación exigida no alcancen los diez años mencionados siempre que acrediten al menos cinco años y hayan superado el curso específico a que se refiere la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los servicios relacionados al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en Cuerpos o Escalas del subgrupo C2 de la Administración General del Estado, serán computables a efectos de la antigüedad referido en este apartado.

## 5. Nacionalidad

Sólo podrán participar los candidatos de nacionalidad española, según lo establecido en el Anexo del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

## 6. Requisitos específicos acceso por promoción interna

Los aspirantes, además de los requisitos comunes, deberán cumplir:

6.1 Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado del Subgrupo C2 o a Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al Subgrupo C2 o a Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2 del resto de las Administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público con destino definitivo, estos últimos, en la Administración General del Estado.

6.2 Antigüedad: Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala de la Administración General del Estado del Subgrupo C2 o en Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al Subgrupo C2 o en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2 del resto de las Administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

6.3 La acreditación de los requisitos establecidos en los puntos 6.1 y 6.2 se realizará mediante el certificado regulado en el anexo I, punto 2 de la presente Orden.

## 7. Solicitudes

7.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas ([www.map.es](http://www.map.es)) o en el Portal del ciudadano ([www.060.es](http://www.060.es)).

7.2 La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Defensa.

La presentación se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Los interesados podrán presentar solicitudes ante el Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas «Inscripción en procesos selectivos», a través de la dirección de Internet ([www.map.es](http://www.map.es)) o en el Portal del ciudadano ([www.060.es](http://www.060.es)).

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará en su caso el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, esta deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Igualmente, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Defensa (Pso. de la Castellana, 109, 28071 –Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado Duodécimo.2 de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

7.3 Pago de la tasa de derechos de examen. El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministro de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

7.4 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

7.5 Ningún aspirante podrá concurrir a más de un área de especialización de las señaladas en la base específica 1 de esta convocatoria.

## 8. Tribunal

8.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

8.2 El Tribunal de acuerdo con el art. 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

8.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Subdirección de Gestión de Personal del Cuartel General de la Armada, C/ Juan de Mena, número 1, 28014 Madrid, teléfono 91.379.59.27 ó 91.312.42.34 y número de fax 91.379.53.81.

## 9. Desarrollo del proceso selectivo

9.1 El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra X, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 21 de enero de 2008 (B.O.E. del 4 de febrero).

9.2 La información sobre este proceso selectivo se podrá consultar en la página Web [http://www.mde.es/procesos\\_selectivos/personal\\_funcionario/oferta de empleo publico 2008](http://www.mde.es/procesos_selectivos/personal_funcionario/oferta_de_empleo_publico_2008).

### 10. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Defensa en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 6 de junio de 2008.-La Ministra de Defensa, P.D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

#### 1. Fase de oposición:

La oposición estará formada por un ejercicio.

Dicha prueba será de carácter teórico y eliminatorio y consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples relacionado con la especialidad a la que se opone, con una duración de una hora y media.

Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos. El Tribunal fijará la puntuación mínima necesaria para acceder a la fase de concurso. Todas las preguntas tendrán el mismo valor, penalizándose con el 25 por 100 del valor de una contestación aquellas que sean erróneas.

El aspirante que hubiera superado la fase de oposición, pero, al no reunir méritos suficientes, no hubiera obtenido plaza, quedará exento de la realización de la prueba selectiva de la fase de oposición en las dos siguientes convocatorias, siempre que se opte a la misma área de especialización, y tuviera idéntico contenido y puntuación, y no existan plazas convocadas para acceso libre.

#### 2. Fase de concurso y certificado de requisitos y méritos:

Finalizada la fase de oposición, los aspirantes que la hubieran superado dispondrán de un plazo de 20 días naturales para presentar el certificado de requisitos y méritos debidamente expedido por los servicios de personal del Ministerio, Organismo, Agencia o Entidad donde presten o hayan prestado sus servicios, de conformidad con lo previsto en la base decimosexta de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre. El certificado de requisitos y méritos que se incluye como Anexo V habrá de contener la acreditación de pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado del Subgrupo C2 o a Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al Subgrupo C2 o a Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2 del resto de las Administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público con destino definitivo, estos últimos, en la Administración General del Estado, e igualmente, acreditación de haber prestado servicios efectivos durante al menos 2 años como funcionario de carrera en los Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2.

En la fase de concurso se valorarán los siguientes méritos:

a) Antigüedad: La antigüedad del funcionario en Cuerpos o Escalas incluidos en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, a que se refiere la base 6, se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, asignándose a cada año completo de servicios efectivos un punto, hasta un máximo de 31 puntos.

b) Por el grado personal consolidado: Según el grado personal que tenga consolidado el día de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y formalizado como tal a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la Autoridad competente, se otorgará la siguiente puntuación:

Grado 12-14: 11,00 puntos.  
Grado 15-17: 11,50 puntos.  
Grado 18 en adelante: 12,00 puntos.

c) Por el trabajo desarrollado: Según el nivel del complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe en la Administración General del Estado el día de publicación de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación:

Nivel 12: 7 puntos.  
Nivel 13: 8 puntos.  
Nivel 14: 9 puntos.  
Nivel 15: 10 puntos.  
Nivel 16: 11 puntos.  
Nivel 17: 12 puntos.  
Nivel 18 en adelante: 13 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel con independencia de los efectos económicos de las mismas.

A los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de hijos se les valorará el nivel del puesto reservado en la Administración General del Estado u Órganos Constitucionales, y a los funcionarios en situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto en la Administración General del Estado y Órganos Constitucionales, el nivel del puesto de trabajo en que les correspondería efectuar el reingreso.

A los funcionarios en comisión de servicios se les valorará el nivel de complemento de destino de su puesto de origen, y a los funcionarios en adscripción provisional se les valorará el nivel correspondiente al grado que tengan consolidado o, si no lo tuvieran, el nivel mínimo del Subgrupo C2.

d) Por haber superado la fase de oposición con una puntuación igual o superior a 20 puntos en la convocatoria inmediatamente anterior a la presente, se otorgará la siguiente puntuación:

Hasta 25 puntos: Un punto.  
Más de 25 puntos hasta 30 puntos: Dos puntos.  
Más de 30 puntos hasta 40 puntos: Tres puntos.  
Más de 40 puntos: Cuatro puntos.

e) Cursos de formación: Se valorarán los cursos de formación acreditados cuyo contenido esté directamente relacionado con las tareas propias del Cuerpo y especialidad a la que se pretende acceder y que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, por otros Institutos de Administración Pública o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores dentro del marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, hasta un máximo de 2 puntos a razón de 0,50 puntos por cada curso.

La documentación que acredite los cursos de formación a valorar se acompañará al certificado de requisitos y méritos.

f) Por pertenecer a los siguientes Cuerpos se otorgarán doce puntos:

Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada (código 0424).  
Cuerpo de Encargados de la Tercera Sección Maestranza de la Armada a Extinguir (código 0426).  
Cuerpo de Maestros Primeros de la Primera Sección de la Maestranza de la Armada a Extinguir (código 0427).  
Cuerpo de Capataces Segundos de la Primera Sección de la Maestranza de la Armada a Extinguir (código 0433).  
Cuerpo de Mecánicos-Conductores del Ministerio de Defensa (código 0439).  
Cuerpo de Grabadores de la Armada a extinguir (código 0425).

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. La mayor puntuación alcanzada en antigüedad.
3. La mayor puntuación otorgada al trabajo desarrollado.
4. La mayor puntuación otorgada al grado personal consolidado.
5. De persistir el empate se atenderá a la antigüedad total en la Administración General del Estado, computándose los años, meses y

días de servicio que consten en el Registro Central de Personal al día de publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

## ANEXO II

### Programa

#### *Especialidad: Mecánica*

- Tema 1. Dibujo técnico. Croquis e interpretación de planos. Métodos de unión.
- Tema 2. Uniones fijas y desmontables. Aplicaciones. Normalización de elementos de sujeción.
- Tema 3. Roscas, conos, tipos, y cálculos. Normalización.
- Tema 4. Sistemas de tolerancias y ajustes. Cálculos y representaciones.
- Tema 5. Instrumentos de medida y control. Metrología.
- Tema 6. Acabados superficiales. Rugosidad. Signos y representación.
- Tema 7. Conocimiento de los materiales. Propiedades, ensayos y tratamientos.
- Tema 8. Procedimientos de confirmación sin arranque de viruta, forjado, estampado, laminado, extrusión etc.
- Tema 9. Torno paralelo. Características. Herramientas. Trabajos en el torno.
- Tema 10. Fresadora Universal. Características. Herramientas. Trabajos en fresadora.
- Tema 11. Cálculo y tallado de engranajes y ruedas dentadas. Elementos de transmisión.
- Tema 12. Cálculo de conos. Conicidad. Medición de ángulos.
- Tema 13. Tecnología del corte de los metales. Geometría del filo.
- Tema 14. Operaciones de mecanizado a mano y a máquina, limadora, cepilladora, aserrado, taladrado.
- Tema 15. Elementos y operaciones con máquinas de CNC.

#### *Especialidad: Electricidad*

- Tema 1. Redes eléctricas. Tipología y características. Constitución de una Red de distribución. Tipos de líneas y conexión en las redes de distribución.
- Tema 2. Prevención de riesgos eléctricos. Estadísticas de accidentes eléctricos. Riesgo de incendios en instalaciones. Agentes extintores, tipos y criterio de selección. Normativa contra incendios.
- Tema 3. Desarrollo de automatismos en lógica cableada. Mantenimiento de los automatismos en lógica cableada.
- Tema 4. Elementos de las redes telefónicas. Redes interiores. Infraestructuras comunes de telecomunicación para telefonía básica.
- Tema 5. Dimensionado de redes telefónica en interiores de inmuebles. Determinar las averías en las infraestructuras de telefonía.
- Tema 6. Centros de transformación. Generalidades. Clasificación de los centros de transformación. Partes fundamentales. Simbología.
- Tema 7. Componentes electrónicos básicos. Código de colores. Los semiconductores. Clasificación de resistencias. Resistencias dependientes.
- Tema 8. Circuitos electrónicos, analógicos, básicos. Circuitos básicos de control de potencia. Fuentes de alimentación, tiristores, transistores.
- Tema 9. Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Tema 10. Desarrollo de instalaciones eléctricas en edificios. Generalidades. Memoria.
- Tema 11. Luminotecnia. Lámparas eléctricas, tipos de lámparas. Medidas de intensidad de iluminación.
- Tema 12. Cuadros eléctricos. Protección de circuitos en viviendas. Grado de protección eléctrica. Distribución de elementos. Conductores.
- Tema 13. Herramientas, útiles y manejo de equipos de medidas.
- Tema 14. Puesta en servicio de instalaciones eléctricas.
- Tema 15. Instalaciones de enlace e interiores.

#### *Especialidad: Electrónica*

- Tema 1. Componentes electrónicos analógicos. Circuitos básicos utilizados en electrónica analógica. Transductores y acondicionadores.
- Tema 2. Regulación electrónica. Instrumentación y medidas. Elementos de potencia. Sistemas de potencia.
- Tema 3. Telecomunicaciones electrónicas. Circuitos utilizados en telecomunicaciones. Instrumentación y análisis en comunicaciones electrónicas analógicas.
- Tema 4. Electrónica digital y familias lógicas. Códigos de numeración. Funciones y puertas lógicas. Simplificación de funciones lógicas.
- Tema 5. Codificadores y decodificadores. Multiplexores y demultiplexores. Circuitos aritmético-lógicos. Circuitos multivibradores lógicos.
- Tema 6. Lógica secuencial, básicas. Registros. Contadores. Introducción a los circuitos lógicos programables.
- Tema 7. Introducción a los sistemas microprogramables. Técnicas de programación. Memorias.
- Tema 8. Sistemas técnicos de sonido.
- Tema 9. Sistemas técnicos de video.
- Tema 10. Transmisión de señales de radio y televisión. Sistemas de recepción y distribución de señales de radio y televisión.
- Tema 11. Principios de comunicación en los entornos industriales. Principios de teleinformática: tipos de comunicación y transmisión de datos. Nivel de enlace de datos: transferencia de datos.
- Tema 12. El puerto serie RS-232. Buses de campo. Procedimientos de comunicación con dispositivos industriales.
- Tema 13. Redes locales. Redes de datos de área extensa.
- Tema 14. Servicios telemáticos. Redes de comunicación VSAT.
- Tema 15. Infraestructura de comunicaciones. Procedimientos en el área de los sistemas telemáticos.

#### *Especialidad: Madera*

- Tema 1. Dibujo: normalización, acotación. Interpretación de planos. Ejecución de croquis y planos de elementos sencillos. Mediciones. Trazado y preparación del trabajo.
- Tema 2. La madera: propiedades físicas, propiedades mecánicas. Los bosques: distribución geográfica de los bosques. Enfermedades y defectos de la madera, conservación y preservación. Apeo y troceado de árboles.
- Tema 3. Clases de madera. Tipos. Características y propiedades. Cálculo de volúmenes y pesos. Resistencia de la madera.
- Tema 4. Sistemas para dividir un tronco en tablas. Normas de elaboración, medición y clasificación de las maderas. Conglomerados de madera y materiales plásticos. Chapeados y contrachapeados. Tableros compuestos.
- Tema 5. Máquinas para el trabajo de la madera. Generalidades, elementos de engrase, correas, transmisiones, velocidad de corte y avance, acoplamientos y levas.
- Tema 6. Medios de unión: Lengüetas, tacos, puntas, clavos, tornillos, cuñas y clavijas. Uniones de las maderas: acoplamientos, ensambles y empalmes. Pegamentos, colas y adhesivos.
- Tema 7. Medios y tratamientos superficiales. Abrasivos y su utilización.
- Tema 8. Pulido de la madera. Tintes. Ceras y barnices.
- Tema 9. Arcos y molduras. Puertas, ventanas, balcones. Pavimentos. Revestimientos. Artesonado.
- Tema 10. Historia del mueble: estilos. Construcción de muebles sencillos. Herrajes y su colocación. Mesas, pupitres, armarios, bancos, sillas, marcos, etc.
- Tema 11. Cubiertas. Buhardas. Cimbras y encofrados. Andamios. Marquesinas. Escaleras.
- Tema 12. Tecnología del curvado de la madera.
- Tema 13. Trabajos de instalación «in situ» de carpintería y mueble. Máquinas portátiles, útiles, mantenimiento y conservación.
- Tema 14. Fabricación de derivados de la madera, aplicaciones. El corcho su obtención y aplicaciones.
- Tema 15. Deseccación, desaviado, impregnaciones y antisépticos en la madera.

#### *Especialidad: Construcción y Obras Públicas*

- Tema 1. Equipamiento y seguridad en la construcción. Seguridad en el trabajo. El trabajo en excavaciones, trabajo con materiales peligrosos, trabajo en andamios, trabajo con encofrados, trabajos con cemento, trabajo con ladrillos y bloques, trabajo en cubiertas. Primeros auxilios, salud e higiene, normas de seguridad.

Tema 2. El dibujo en la construcción, clases de líneas, acotaciones. Croquis, planos de elementos sencillos de obras. Útiles y aparatos de medición. Metro, escuadra, nivel, plomada, etc., su manejo y utilidad.

Tema 3. Documentos de un proyecto. Los planos de obra, planta, sección y alzado. Símbolos de planos de obra. Memoria de calidades. La medición de los materiales.

Tema 4. Excavación en el suelo, excavación de pozos para columnas y pilares, zanjas para cimientos continuos. Seguridad en la excavación.

Tema 5. Replanteo del edificio, trazado de ángulos rectos, posicionamiento de las esquinas, replanteo de columna y pilares, replanteo de edificios circulares, establecimiento de marcas para los niveles verticales, establecimiento de cotas de nivel.

Tema 6. Conocimiento de materiales, naturaleza de los terrenos. Materiales pétreos, Obtención, aplicación y procedencia. Cales, cementos y yesos. Obtención aplicación y procedencia.

Tema 7. Cimentaciones, muros y tabiques. Generalidades. Tipos, formas, características. Materiales empleados, dosificaciones de diferentes tipos de morteros, herramientas empleadas para su ejecución.

Tema 8. Chimeneas, cubiertas, escaleras, puertas, ventanas, aislamientos, encofrados, pisos, soleras. Normativas, tipos, formas, características. Materiales y herramientas empleadas para su ejecución.

Tema 9. Conducciones de alcantarillado, saneamientos, abastecimiento de agua, componentes, accesorios, diferentes tipos de tuberías y accesorios, arquetas, canalones, (tipos, formas, materiales y herramientas empleadas).

Tema 10. Acabados, enlucido, preparación de diferentes tipos de superficies, pinturas, barnices (tipos, acabados), materiales y herramientas utilizadas. Aglomerantes, cementos, yesos, cales, materiales cerámicos (clasificación y obtención). El acero y los metales en la construcción, cerramientos, estructuras, y perfiles utilizados.

Tema 11. Tecnología de hormigón, generalidades, tipos, formas, materiales utilizados en la fabricación. Mezclas de hormigón, fabricación de hormigón por volumen, como pesar el material, compactación del hormigón, control de fraguado, graduación de la grava, transporte del hormigón.

Tema 12. Tecnología de la madera. Madera blanda y madera dura. Estructura de la madera. Como crece un árbol. Secado de la madera. Calculo del grado de humedad. Fabricación de tablonos. Conservación de la madera. Dimensiones de las tablas. Ensamblaje de la madera. Calculo de estructuras de madera. Tipos y diferentes utilidades de la madera.

Tema 13. Andamios. Vocabulario técnico de los elementos de un andamio. Tipos de andamios. Normativa y recomendaciones sobre andamios. La plataforma de trabajo. Separación de travesaños. Inspección y mantenimiento.

Tema 14. La construcción. Sus fines, historia y posibilidades. Nociones de arquitectura. Órdenes y estilos arquitectónicos. Empujes estructurales. Arcos, dinteles, bóvedas, cúpulas, columnas, losas. Fuerzas sobre las cerchas de un tejado. Reacciones y momentos. Replanteos trazados y mediciones.

Tema 15. Ladrillos, bloques, baldosas, revestimientos cerámicos, materiales cerámicos, materiales aislantes, tipos, formas, resistencia, materiales empleados. Juntas, tipos, formas, clases.

#### *Especialidad: Automovilismo*

Tema 1. Dibujo. Croquis e interpretación de planos. Escalas.

Tema 2. Elementos de sujeción. Aplicaciones. Normalización.

Tema 3. Roscas, conos, tipos y cálculos. Nociones de resistencia de materiales.

Tema 4. Sistemas de tolerancia y ajustes. Cálculo y representaciones.

Tema 5. Tecnologías de limado y herramientas. Corte de metales con sistema de mano. Nociones sobre técnicas de taladro.

Tema 6. Tratamientos térmicos y termoquímicos.

Tema 7. Banco de prueba.

Tema 8. Órganos del movimiento y cotas de la distribución.

Tema 9. Sistemas convencionales y de inyección en motores de gasolina y diesel. Carburadores. Bombas de inyección, inyectores y turbo-alimentación.

Tema 10. Sistemas de suspensión, dirección y sistemas de frenos. Verificación y control. Ruedas y neumáticos.

Tema 11. Motores de combustión interna. Ciclos de funcionamiento y características. Estudio de los elementos componentes del motor.

Tema 12. Cajas de cambio. Elementos de transmisión.

Tema 13. Sistemas de lubricación y refrigeración del motor. Verificación y reparación de los elementos de los automóviles.

Tema 14. Sistemas básicos de alimentación y escape.

Tema 15. Sistemas eléctricos, baterías, bujías y demás componentes. Sistema de carga y arranque en el automóvil.

#### *Especialidad: Impresión*

Tema 1. Conocimientos básicos de los procesos de preimpresión. Generalidades del tratamiento de textos, tratamiento de imágenes, ensamblado y filmado.

Tema 2. Soportes de impresión. Estructura y fabricación. Clases de papeles y tamaños normalizados.

Tema 3. Tintas para impresión. Composición, clases, características y resistencia de las tintas. Mezcla de tintas. Aditivos añadidos a las tintas. Aditivos en la solución de mojado.

Tema 4. Procesos de impresión en: offset, huecograbado, serigrafía, tipografía y flexografía.

Tema 5. Máquinas de impresión. Clases y características. Partes principales.

Tema 6. Máquinas de encuadernación: clases y características. Tipos de máquinas. Funcionamiento y componentes.

Tema 7. Clases de encuadernaciones. Manipulados del papel y del cartón. Encuadernación manual o artística.

Tema 8. Control de calidad. Control densitométrico. Sensitometría.

Tema 9. Pasado de planchas. Clasificación de las planchas. Emulsiones. Control de copia. Insoladoras y procesadoras.

Tema 10. El color. Teoría del color. Síntesis aditiva y síntesis sustractiva. Nomenclatura del color.

Tema 11. Sistemas de mojado. Batería de entintado. Tipos de tinteros. Colocación de planchas.

Tema 12. Problemas en la tirada. Dilataciones y encogimientos. Agujetas. Remosqueo. Doble imagen. Proyecciones o calles.

Tema 13. Problemas en la impresión offset. Problemas en la plancha offset. Problemas en el paso de papel. Problemas en el sistema de mojado.

Tema 14. El registro. Cómo registrar. Fases del registro.

Tema 15. Cálculos de papel. Presupuestos en artes gráficas.

#### *Especialidad: Química de Laboratorio*

Tema 1. Oxidación-reducción.

Tema 2. Acido-base.

Tema 3. Equilibrio químico.

Tema 4. Preparación de disoluciones.

Tema 5. Material y operaciones básicas en el laboratorio: destilación, decantación, filtración, extracción, cristalización, molienda, tamizado, evaporación, secado, etc.

Tema 6. Análisis cualitativo de cationes.

Tema 7. Análisis cualitativo de aniones.

Tema 8. Análisis orgánico.

Tema 9. Análisis cuantitativo inorgánico.

Tema 10. Formulación orgánica e inorgánica.

Tema 11. Análisis electroquímico. Potenciometría, conductimetría, y coulombimetría.

Tema 12. Análisis espectral. Métodos basados en la detección de energía electromagnética (visible, infrarrojo, ultravioleta).

Tema 13. Otros métodos de análisis instrumental: cromatografía en papel, capa fina, líquidos.

Tema 14. Instrumentación y control. Medida de temperatura, presión, nivel, caudal, densidad y humedad.

Tema 15. Materiales y equipos básicos usados en el laboratorio.

### **ANEXO III**

#### **Tribunal calificador**

Tribunal Titular:

Presidente: D. Juan Luís Valero Vázquez, Coronel del Cuerpo de Intendencia de la Armada.

Secretaria: D.ª Paloma Lobo Espliguero, funcionaria de la Escala Administrativa de OO.AA.

Vocales: D. José Manuel Gutiérrez del Álamo y del Arco, Teniente Coronel del Cuerpo Jurídico Militar; D. Oscar Fabra Rodríguez, Capitán del Cuerpo de Intendencia de la Armada; D. Luís López Díaz, funcionario de la Escala Administrativa de OO.AA.; D.ª Isabel Tabasco Cabrero, funcionaria del Cuerpo General Adminis-

trativo de la Administración del Estado; D.<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Rodríguez, funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

**Tribunal Suplente:**

Presidente: D. Mauricio Rodrigo Madrigal, Alférez de Navío del Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

Secretaria: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Marcos González, Alférez de Navío del Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

Vocales: D. José Manuel Jerez Martínez, funcionario de la Escala Administrativa de OO.AA.; D.<sup>a</sup> Diana M.<sup>a</sup> Muro Fernández, Alférez del Cuerpo de Intendencia de la Armada; D.<sup>a</sup> Pilar Ramos Cruz, funcionaria del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado; D. Sergio Fernández del Castillo Suardiá, funcionario Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado; D. Hilario García Herranz, Comandante del Cuerpo Jurídico Militar.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

#### **ANEXO IV**

##### **Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada; código: 0416.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la especialidad concreta a la que desea presentarse: «Mecánica, Electricidad, etc.», según proceda. No es necesario indicar código.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra mayúscula «PI» (promoción interna).

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará Ministerio de Defensa. No es necesario señalar código.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

El recuadro 20, «Provincia de examen», los aspirantes harán constar la ciudad en la que desean realizar el ejercicio de la fase de oposición entre las siguientes:

Madrid, Ferrol (A Coruña), Cartagena (Murcia), San Fernando (Cádiz), Las Palmas de Gran Canaria.

Los aspirantes quedarán vinculados al lugar solicitado pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

En el caso de que el número de aspirantes no justificase la realización de exámenes en alguna de las ciudades citadas, el Tribunal convocará a los opositores afectados para realizar las pruebas en otra provincia.

En cualquier caso, de no especificarse en la solicitud el lugar de examen por el que se opta, se entenderá que el aspirante desea realizar los ejercicios en Madrid.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 22, los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad deberán así indicarlo.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se hará constar la titulación que se posee para participar en estas pruebas, de acuerdo con lo señalado en la base específica 4 de esta convocatoria, o en su caso, se indicará antigüedad superior a diez años o más de cinco años de antigüedad y superación curso específico de formación.

En el recuadro A) del epígrafe 25, datos a consignar según la base de la convocatoria, se indicará el Cuerpo o Escala de pertenencia del aspirante según se indica en la base específica 6.

El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 6,91 € y para las familias numerosas de categoría general de 3,45 €.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182/2370/48/0201503641 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, sucursal 2370, con domicilio en calle de Alcalá número 16, de Madrid, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Defensa. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero. Tasa 14020. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria, siendo preciso que quede claro ante la entidad destinataria de la transferencia que el destino de la tasa es el pago de los derechos de examen.

**ANEXO V**

Certificado de requisitos y méritos de las pruebas selectivas de acceso, por promoción interna para personal funcionario, al Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada (Oferta de Empleo Público 2008)

D./D<sup>a</sup> .....

Cargo .....

Centro directivo o unidad de personal de Ministerio u Organismos .....

CERTIFICO: Que D/D<sup>a</sup>

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
N.R.P.	CODIGO CUERPO	SITUACION ADMINISTRATIVA (1) (en la fecha de publicación de la Convocatoria)

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en: (indíquese el Centro Directivo)

Administración General del Estado: .....

Otros Organismos o Administraciones Públicas: .....

tiene acreditados los siguientes requisitos y méritos:

**1. REQUISITOS REFERIDOS A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (base 6)**

 (2)

Pertenece, como funcionario de carrera, a Cuerpos o Escalas del subgrupo C2 de la Administración General del Estado, o a Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos adscritos al subgrupo C2 o a Cuerpos o Escalas del subgrupo C2 del resto de Administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2008, de 12 de abril, con destino definitivo en la Administración General del Estado.

 (2)

Ha prestado **servicios efectivos** durante, al menos, dos años como funcionario de carrera en alguno de los Cuerpos o Escalas del subgrupo C2 mencionados en la base 6.2

**2. MÉRITOS REFERIDOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA (Anexo I, punto 2)**

a) Antigüedad:

Nº total de años de servicios completos prestados y/o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, en Cuerpos y Escalas Postales y Telegráficos y en Cuerpos y Escalas del resto de Administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) Grado

Grado personal consolidado y formalizado según lo especificado en el punto 2 del Anexo I.

c) Trabajo desarrollado

Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que corresponda según lo especificado en el punto 2 del Anexo I.

AÑOS
GRADO
NIVEL

Y para que conste, expido la presente en, .....

(Localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especificarse la letra que corresponda:

- a) Servicio activo.
- b) Servicios especiales.
- c) Servicio en otras Administraciones Públicas.
- d) Expectativa de destino.
- e) Excedencia forzosa.
- f) Excedencia para el cuidado de familiares e hijos.

- g) Excedencia voluntaria por servicios en el sector público.
- h) Excedencia voluntaria por interés particular.
- i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar.
- j) Excedencia voluntaria incentivada.
- k) Suspensión de funciones.
- l) Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL CIVIL  
MINISTERIO DE DEFENSA